

## boletín oficial de la provincia



núm. 130



lunes, 14 de julio de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03438

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Medina de Pomar, a 2 de julio de 2025.

El alcalde, Isaac Angulo Gutiérrez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958